

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 0462 /

CERRO NAVIA, 24 MAR 2010

PLADECO:

Área : Desarrollo Urbano y Medio Ambiente  
Estrategia : Desarrollo Urbano Equilibrado, con Integración Territorial y un Medio Ambiente de Calidad

MATERIA: Demolición

VISTOS:

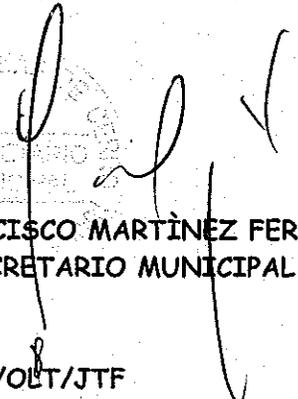
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 153, de fecha 27 de febrero de 2010, que declara Emergencia Comunal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 327, de fecha 8 de marzo de 2010, que ordena la demolición parcial de la propiedad ubicada en calle Mapocho N° 6131.
- 3.- Memorando N° 157, de fecha 17 de marzo de 2010, de la Dirección de Obras Municipales.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 327, de fecha 8 de marzo de 2010, en su punto N° 2, donde dice "Proceder a levantar Acta de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 156, inciso 2° de la Ley N° 20.016, General de Urbanismo y Construcción", debe decir "Proceder a levantar el Acta de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°156, inciso 2° del D.F.L. N° 458, de fecha 18 de diciembre de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 2.- En todo lo no modificado rige plenamente el Decreto Citado precedentemente.

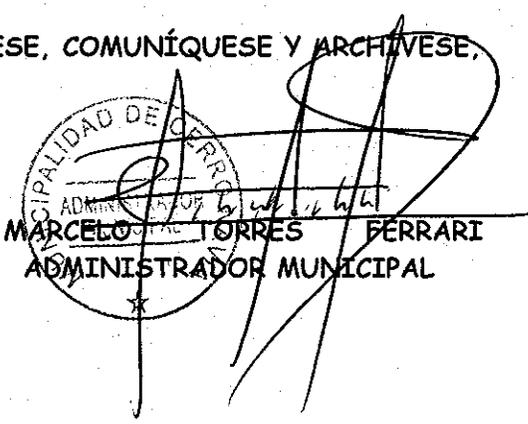
  
FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMSC/OLT/JTF

Distribución:

- Todas las Direcciones
- Archivo Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

  
MARCELO TORRES FERRARI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL